

416-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las ocho horas con doce minutos del veinte de marzo del año dos mil diecinueve.-

Acreditación en las estructuras del cantón Nicoya de la provincia de Guanacaste, por el partido Unidad Social Cristiana en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución número 2050-DRPP-2017, de las catorce horas con veinticuatro minutos del cinco de setiembre del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que la estructura de cantón Nicoya provincia de Guanacaste, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó el oficio PUSC 0035 2019 mediante el cual se adjunta certificaciones del Tribunal de Elecciones Internas solicitando las sustituciones de los señores Lorenzo Martin Reyes Alvarado, cédula de identidad 502120364, como secretario propietario y Lisethe Duarte Pérez, cédula de identidad 503470224, como tesorera propietaria del cantón Nicoya, provincia de Guanacaste, en virtud de sus renunciaciones y en su lugar se acrediten a los señores Maria Félix Obando Briceño, cédula de identidad 501880755, como secretaria propietaria y al señor Félix Alberto Fonseca Fonseca, cédula de identidad 503930663, como tesorero propietario, cabe señalar que dichas renunciaciones fueron tramitadas mediante oficio DRPP-1535-2018 del diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho.

En consecuencia, la estructura del cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste del partido Unidad Social Cristiana quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE **CANTÓN NICOYA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	503620557	MELINA AJOY PALMA
SECRETARIO PROPIETARIO	501880755	MARIA FELIX OBANDO BRICEÑO
TESORERO PROPIETARIO	503930663	FELIX ALBERTO FONSECA FONSECA
SECRETARIO SUPLENTE	603680345	KENYI VANESSA ESPINOZA SEQUEIRA
TESORERO SUPLENTE	503920558	ROGER ANDRES MARCHENA CARRILLO

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	503280881	LUIS ADEMAR FONSECA ORIAS
TERRITORIAL	501790297	MIREYA PALMA VILLALOBOS
TERRITORIAL	501481151	OVIDIO JIMENEZ SALAZAR
TERRITORIAL	503620557	MELINA AJOY PALMA

Inconsistencia: En virtud de la renuncias presentadas por los señores Edvin Castillo Hernández, cédula de identidad 502440140 y Lorenzo Martin Reyes Alvarado, cédula de identidad 502120364, al partido Unidad Social Cristiana, los cuales ostentaban los cargos de presidente suplente y delegado territorial, respectivamente, del cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste, la agrupación política deberá, cuando estime oportuno, designar los cargos vacantes, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos al efecto.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Expediente N° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
 Ref., No.: 2577-2019